

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

A.I 0236

Radicación: 17001-33-33-003-2014-00537-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Mario César Vélez Arcila y otros
Demandado: Nación Rama Judicial Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

En la fecha no fue posible realizar la audiencia de pruebas programada para el proceso de la referencia por cuanto la jurisdicción contencioso administrativa en Caldas se encuentra en proceso de implantación del aplicativo web SAMAI. Esta labor implica la necesidad de migrar los expedientes electrónicos desde los repositorios individuales de cada juzgado a la plataforma web, antes de iniciar cualquier actuación de cara al funcionamiento de la herramienta tecnológica.

En consecuencia, se procede a reprogramar la diligencia para el próximo **martes veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m).**

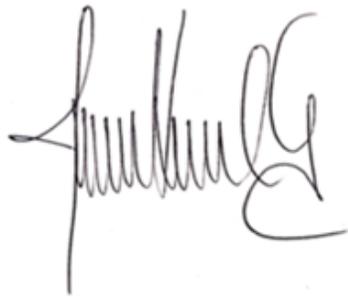
Cabe anotar que a la Audiencia DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 ibídem, empero, su inasistencia no impedirá el desarrollo de la diligencia. Se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

Se ADVIERTE que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de

atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Pfcr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07 de febrero de 2024

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria